

caya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubieren postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o en caso de coincidir el día señalado con día festivo, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva la presente notificación.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 4 de orden, vivienda única situada en la planta tercera de la casa en Valladolid, en la calle Panaderos, número 62. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 60 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo, caja de escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, hueco de ascensor y casa número 64 de la calle Panaderos; izquierda, casa número 60 de dicha calle, y por el fondo, calle Panaderos. Lleva como anejo el trastero, señalado con el número 2, situado en planta bajo cubierta, de 9 metros 12 decímetros cuadrados. Cuota: 21 por 100. Finca número 31.369, tomo 2.058, libro 347, al folio 100.

Tipo: 14.175.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—8.914.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el juicio menor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 297/1995, a instancias de don Eduardo Navarro Carrasco, contra don Baldomero Fernández Cortés y otro, se ha dictado providencia acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a la hora de las diez quince, por primera vez, el día 31 de marzo de 1998; en su caso, por segunda vez, el día 20 de abril de 1998, y, en su caso, por tercera vez el día 8 de mayo de 1998, los bienes que después se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subastas será, para la primera, el precio de tasación que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 del precio de tasación,

y para la tercera no habrá sujeción a tipo. En la primera y en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las subastas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—No habiéndose presentado los títulos de propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado la certificación de dominio y cargas procedente del registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca rústica, suerte de tierra de secano al sitio de Calero, término de Ribera del Fresno, también conocido por Casa Gragero, con cabida de 5 hectáreas 84 áreas 14 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, al tomo 1.806, libro 196, folio 100, finca 11.188.

Valorada en 4.673.120 pesetas.

Finca urbana, corralón, sito en calle hoy López de Vega, 12, de Villafranca de los Barros, en planta baja, con una superficie de 297 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, al tomo 1.791, libro 300, folio 56, finca 17.343.

Valorada en 5.860.107 pesetas.

Finca urbana, casa sita en calle Serena, 2, de Villafranca de los Barros, en planta baja; con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, al tomo 1.999, libro 355, folio 101, finca 33.858.

Valorada en 2.469.510 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 12 de enero de 1998.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—8.733.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Villafranca de los Barros,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 221/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Diego Cordero Cuéllar y su cónyuge, se ha dictado providencia acordándose sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a la hora de las diez treinta horas por primera vez el día 15 de abril de 1998 en su caso, por segunda vez, el día 20 de mayo de 1998, y en su caso, por tercera vez, el día 17 de junio de 1998, la finca que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación de los registros a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ante-

riores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca rústica, terreno en Fuente del Maestre, llamado Cuarto del Monte, al sitio de la Alameda en el quinto del Monte Navafreia y Portezuelo, de cabida 20 áreas, cercado en toda la linde, tiene una piscina con su depuradora y chalé con una superficie de 162 metros cuadrados.

Finca registral inscrita el folio 97 vuelto del libro 289 de Fuente del Maestre, tomo 1.163, finca registral número 20.281, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Zafra.

Tasada en la cantidad de 23.660.000 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 29 de enero de 1998.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—8.639.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 157/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Vigac, Sociedad Limitada», se ha dictado providencia acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado a la hora de las diez, por primera vez, el día 15 de abril de 1998, en su caso; por segunda vez, el día 14 de mayo de 1998, y, en su caso, por tercera vez, el día 11 de junio de 1998, las fincas que después se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación de los registros, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Todos los bienes a subastar son fincas urbanas, locales destinados a plazas de garaje, integrantes del edificio en calle Gerona, 22, y Conzález Tablas, 17, de Villafranca de los Barros.

Dichas fincas están todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Almendralejo.

Finca número 30.759, tomo 1.859, libro 312, folio 131, superficie 9 metros 8 decímetros cuadrados, valorada en 499.854 pesetas.

Finca número 32.404, tomo 1.948, libro 324, folio 155, superficie 18 metros 25 decímetros cuadrados, valorada en 568.804 pesetas.

Finca número 32.405, tomo 1.948, libro 324, folio 167, superficie 18 metros 35 decímetros cuadrados, valorada en 568.804 pesetas.